

Oscar Ernesto Mari

Doctor en Historia. Investigador adjunto del CONICET, Argentina. Docente de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste UNNE, Resistencia, Chaco. Adscrito al Instituto de Investigaciones Geohistóricas (IGHI-CONICET). Los temas de interés tienen que ver con la historia regional del Nordeste Argentino, especialmente los inherentes a las cuestiones sociales. Entre sus publicaciones relevantes, se encuentran dos libros, de los cinco hasta el momento publicados: *El territorio nacional del Chaco durante la etapa conservadora (1930-1943)*, Instituto de Investigaciones Geohistóricas-CONICET, Resistencia, 1999, 303 pp. (Cuadernos de Geohistoria Regional, 37); *Inseguridad y bandidaje en el territorio nacional del Chaco 1917-1940*, Instituto de Investigaciones Geohistóricas-CONICET, Resistencia, 1994, 175 pp. (Cuadernos de Geohistoria Regional, 30). Ha publicado varios artículos en revistas como *Historia de América* (IPGH); *Revista Complutense de Historia de América* (España); *Norte Grande* (Chile); *Academia Nacional de la Historia* (Argentina); *Vitruvius* (Brasil) entre otras, y últimamente se han publicado capítulos de libro en conocidas Editoriales de Argentina, como Prometeo y Lumiere. En la actualidad forma parte de un equipo de investigación compuesto por una veintena de investigadores de seis universidades de Argentina y Brasil, conducidos por la investigadora superior del CONICET, doctora Noemí Girbal-Blacha.

Resumen

En 1884, las regiones periféricas de Argentina que no integraban la jurisdicción de las antiguas provincias, fueron organizadas institucionalmente bajo la denominación de territorios nacionales. Estos inmensos espacios que ocupaban casi las dos terceras partes del país quedaron bajo la tutela del Estado, con una estructura política y administrativa casi enteramente dependiente de las autoridades centrales. La idea era incorporar efectivamente estas regiones a la vida nacional mediante el fomento de la coloni-

zación y, al mismo tiempo, consolidar las fronteras. En el caso específico de Chaco, ubicado en el norte del país, el proceso atravesó instancias particulares con motivo del cambio en los ciclos económicos. Parte de la problemática resultante, como por ejemplo la conflictividad social en los ámbitos de producción y las limitaciones del Estado para ejercer un adecuado control, pretenden ser puntos de análisis en el presente artículo.

Palabras clave:

Colonización, conflictos rurales, Chaco, Argentina.

Fecha de recepción:
julio de 2008

Fecha de aceptación:
octubre de 2008

The Limits of the State in the Colonization of an Argentinean Territorial Sphere. The Case of Chaco during the Reconversion of the 1920s and 1930s

Oscar Ernesto Mari

Ph. D. in History. Assistant researcher at CONICET, Argentina. Professor at the Humanities Faculty of the National University of the Northeast (UNNE), Resistencia, Chaco. Attached to the Institute for Geo-Historical Research (IGHI-CONICET). Issues related to the Regional History of the Northeast of Argentina, particularly those inherent in social issues. Relevant publications include two of the five books he has published to date: *El territorio nacional del Chaco durante la etapa conservadora (1930-1943)*, Instituto de Investigaciones Geohistóricas-CONICET, Resistencia, 1999, 303 pp. (Cuadernos de Geohistoria Regional, 37); *Inseguridad y bandidaje en el territorio nacional del Chaco 1917-1940*, Instituto de Investigaciones Geohistóricas-CONICET, Resistencia, 1994, 175 pp. (Cuadernos de Geohistoria Regional, 30). Has published several articles in journals such as *Historia de América* (IPGH); *Revista Complutense de Historia de América* (Spain); *Norte Grande* (Chile); *Academia Nacional de la Historia* (Argentina); *Vitruvius* (Brazil) among others and has recently written book chapters for well-known publishing houses such as Prometeo and Lumiere. He currently belongs to a research team comprising twenty researchers from universities in Argentina and Brazil, directed by the top CONICET researcher, Dr. Noemí Girbal-Blacha.

Abstract

In 1884, the peripheral regions of Argentina that did not come under the jurisdiction of former provinces were institutionally organized as National Territories. These immense spaces, which occupied nearly two thirds of the country, were under the state's protection, with a political and administrative structure that was almost entirely dependent on central authorities. The idea was to effectively incorporate

these regions into national life by encouraging colonization while consolidating the borders. In the specific case of Chaco, located in the north of the country, the process acquired particular features as a result of changes in the economic cycles. Part of the resulting problem, such as, for example, social conflicts in production spheres and the state's limited ability to exert proper control, are analyzed in this article.

Key words:

Colonization, rural conflicts, Chaco, Argentina.

Final submission:
July 2008

Acceptance:
October 2008

Los límites del Estado en la colonización de un espacio territorial argentino. El caso del Chaco durante la reconversión de los años veinte y treinta en el siglo XX

Oscar Ernesto Mari

INTRODUCCIÓN

Los llamados territorios nacionales de la Argentina, oportunamente organizados mediante la ley 1532 de 1884, fueron unidades político-administrativas configuradas sobre aquellos espacios territoriales periféricos que se hallaban fuera de los límites de las originales provincias constituidas.

Por dicha ley se regularizó la situación institucional de estas amplias jurisdicciones, completándose de esta forma un proceso de normalización que venía llevándose adelante desde 1862 como parte del fortalecimiento del Estado central.¹

Uno de los nueve territorios institucionalizados en 1884 fue el Chaco, ubicado en el norte de Argentina y que fuera convertido en provincia en 1951 bajo la misma denominación. Su nombre, difundido ya entre los naturales desde la época hispánica, involucraba originalmente un espacio geográfico mucho mayor al de la actual jurisdicción política y comprendía regiones que hoy pertenecen a los países de

Paraguay y Bolivia, así como también a parte de algunas provincias norteafricanas, como Salta, Santiago del Estero, Santa Fe, Formosa, y el Chaco propiamente dicho.

A diferencia de otras regiones del país, el proceso de incorporación efectiva de este espacio a la vida nacional demandó una estrategia distinta, teniendo en cuenta las particularidades de su geografía y el carácter de sus pueblos originarios.

Cubierto en la mayor parte de su superficie por densas selvas y cerrados montes vírgenes,² y habitado por parcialidades indígenas guerreras, nómadas y resistentes a la asimilación con los blancos, los intentos de conquista, evangelización y poblamiento realizados desde los tiempos hispánicos habían fracasado repetidamente, permaneciendo este espacio como un sitio casi inexpugnable en la mayor parte de su extensión, por lo menos hasta la primera década del siglo XX.

De hecho, debido a estas circunstancias y en parte también para distinguirlo de los áridos territorios del sur, durante mucho

¹ La ley núm. 28 del 17 de octubre de 1862 de Nacionalización de los territorios... estableció: "Todos los territorios existentes fuera de los límites o posesión de las provincias, son nacionales."

² En Argentina se llama "monte" a la vegetación nativa cerrada, propia de los lugares que tienen un régimen de precipitación menor al de las áreas selváticas. En este país, se denomina "monte virgen" al que no fue explotado comercialmente en el rubro forestal.

tiempo cronistas e historiadores se refirieron al Chaco como el “desierto verde”, y a la sazón, este fue el último territorio en ser incorporado de manera efectiva y en toda su extensión al dominio estatal. Transcurrieron para ese entonces varias campañas militares de sometimiento a los grupos indígenas; distintos encuadres institucionales y sucesivas modificaciones limítrofes, casi siempre en favor de las provincias colindantes.

Desde el punto de vista institucional el Chaco atravesó —sintéticamente— por tres instancias organizativas: la gobernación (desde 1872 hasta 1884); el territorio nacional (desde 1884 hasta 1951), y la etapa provincial, desde este último año.³

Durante el comúnmente denominado periodo “territoriano” (seleccionado para este estudio), el Chaco mereció la misma organización política asignada a las demás jurisdicciones creadas en 1884. Su máxima autoridad fue un gobernador designado por el gobierno nacional; contó según las épocas con uno o dos jueces letrados, también designados desde el poder central, y había autoridades electivas únicamente en los concejos municipales constituidos, y en la justicia de paz.

El gobernador era designado por el poder ejecutivo con acuerdo del Senado, duraba tres años en el ejercicio de sus funciones y podía ser redesignado para un

³ En el caso particular de Chaco, debe recordarse que la finalización de la guerra con el Paraguay obligó a crear con cierta urgencia la “gobernación del Chaco” por decreto del 5 de febrero de 1872 a efectos de fijar una sede de gobierno en la zona, cuya delimitación aún estaba en discusión entre Argentina, Paraguay y Brasil. Dicho decreto tuvo un carácter provisorio hasta que se definiera esta cuestión, pero de todos modos fue el primer esbozo de organización de este territorio.

nuevo periodo. Como autoridad superior del territorio debía velar por el cumplimiento de las leyes y disposiciones nacionales, aunque durante buena parte de esta etapa los funcionarios designados fueron forasteros; algunos carecieron de suficiente vocación de servicio y, salvo casos excepcionales, tampoco mostraron mayor interés por las problemáticas locales.

Bajo el mando del gobernador se hallaba la policía territorial y un limitado plantel administrativo que se incrementó o disminuyó según la época, o bien de acuerdo con las características de gestión de cada uno. De todos modos, en general las funciones de los gobernadores fueron más de gestión que de resolución, y sus decisiones estuvieron casi siempre sujetas a la aprobación del Ministerio del Interior.

Los habitantes de los territorios tuvieron derechos civiles pero no políticos, y salvo aquellos que podían ejercitarse en las contiendas cívicas locales, les estaba vedada la participación en elecciones nacionales, tanto para presidente como para representantes en el Congreso. Y si bien en la ley 1532 estuvieron previstas modificaciones a este restrictivo régimen a medida que se fueran dando ciertos progresos económicos y sociodemográficos (como instalación de legislaturas locales, o representación en el Parlamento, por ejemplo), las mismas no pudieron hacerse efectivas, y sólo se cambió este esquema recién cuando se produjo la provincialización de estos territorios.

De manera que durante la mayor parte del periodo territoriano, los habitantes de estas jurisdicciones estuvieron prácticamente reducidos a una condición de ciudadanos de segunda categoría, lo cual en la práctica significó desatenciones, omisiones y hasta cierta indolencia por parte

de los gobiernos nacionales frente a los problemas que se presentaron en estas sociedades en formación

En lo que concierne específicamente al Chaco, su particular proceso productivo y de poblamiento durante esta época ofrece amplias posibilidades de estudiar algunos de los aspectos más salientes de la problemática en la vida cotidiana en estas comunidades, y a la vez exhibir como una muestra particular la relación de estas sociedades periféricas con el Estado y una parte de la dirigencia nacional.

En este sentido resulta particularmente interesante observar el mundo rural de este territorio durante las décadas de los veinte y los treinta, puesto que fue este el entorno en el que confluyeron los contingentes humanos atraídos por la actividad forestal primero, y por el éxito en el cultivo algodonero luego; y también el escenario en el que se desarrolló el drama de un tiempo vertiginoso, efervescente y de fuertes contrastes.

En las líneas que continúan se explicarán las distintas etapas por las que atravesó el Chaco desde el punto de vista socioeconómico, procurando identificar las causas de la conflictividad social imperante en los ámbitos de producción (forestales y algodoneros) para interpretar finalmente las percepciones y acciones de la dirigencia local y nacional, y en definitiva, el papel desempeñado por el Estado frente a esta problemática.

LAS ETAPAS DE LA COLONIZACIÓN Y LAS TRANSFORMACIONES AGRARIAS ENTRE DOS DÉCADAS

Luego de finalizada la guerra de la Triple Alianza (1865-1870), cuyo teatro de ope-

raciones se desarrolló en buena medida en el espacio geográfico del Chaco, una de las prioridades del gobierno argentino fue la definición de los límites externos e internos y la incorporación efectiva de esta región al dominio nacional.

Fijados los límites externos con el Paraguay por el laudo del presidente estadounidense Rutherford Hayes en 1878, se promovió desde entonces una ofensiva de ocupación que supuso la intervención del ejército, y cuyas operaciones finales concluirían recién hacia mediados de la década de 1910.⁴

El proyecto implicaba además de la ocupación militar, una primera etapa de poblamiento; su expansión posterior hacia el interior, y la definitiva organización política y administrativa del territorio, lo cual se haría según los lineamientos de la ley 1532.

Si bien la conquista y organización del Chaco había estado pensada para llevarse a cabo en las dos décadas previas, la mencionada guerra con Paraguay retrasó su realización. La conjunción de la ocupación militar; el fomento de la colonización en las riberas de los grandes ríos circundantes,⁵ y la sanción de la ley 1532 de

⁴ Por decreto del 3 de septiembre de 1917 se dio por terminada la misión del último regimiento que permanecía en el territorio, con lo cual finalizaba la campaña militar en el Chaco. Esta decisión significaba que para las autoridades nacionales los grupos indígenas ya no representaban un peligro, y por tanto ya no se justificaba la presencia del ejército en la zona. Desde entonces, parte de las tareas de vigilancia en la campaña fueron cubiertas por distintos cuerpos de gendarmería "volantes", de diversa conformación, duración, e imprecisa y variable jurisdicción.

⁵ Nos referimos a los ríos Paraná, Paraguay y Bermejo.

1884 marcarían el inicio de una nueva época para el Chaco, que hasta entonces se hallaba bajo dominio indígena.

Independientemente de las tres instancias organizativas antes comentadas, intentos de periodización posteriores, o divisiones internas de algunas obras históricas han servido para secuenciar los distintos momentos por los que transcurrió el proceso de poblamiento en el Chaco. Oportunamente el reconocido historiador chaqueño Guido Miranda esbozó una sistematización al respecto, prevaleciendo en su propuesta un enfoque socioeconómico.

En su referencial obra *Tres ciclos chaqueños*⁶ practicó una subdivisión en tres periodos a los que denominó *fundación, tanino* y *algodón*, los que si bien no están explícitamente demarcados, son suficientemente demostrativos de las etapas de desarrollo por las que atravesó el Chaco hasta su provincialización. Dicha periodización es hasta hoy la más reconocida y utilizada.

Desde luego, cada una de estas etapas tuvo sus particularidades respecto al modelo de desarrollo, la ocupación del espacio, y la proyección demográfica, aunque en determinados momentos se superponen y coexisten, por lo cual es difícil establecer cortes temporales que las separen.

Siguiendo este esquema de periodización, debe indicarse que el primer ciclo transcurre entre las dos últimas décadas del siglo XIX y los primeros años del siglo pasado, época en la cual la conquista militar dejó libre la vía para la penetración y explotación de bosques y tierras. Con la creación de las primeras colonias en el este se logró ocupar la ribera derecha de los ríos Paraguay y Paraná, y hasta

principios del siglo XX constituyó el único intento oficial de instalación. Y si bien estas iniciales colonias no tuvieron un auge inmediato, serían la punta de lanza para un nuevo tipo de expansión y valorización de las tierras de sus adyacencias.

Cada nueva ampliación de la frontera en este momento fue acompañada de un movimiento colonizador y de un reparto, arrendamiento o venta de tierras no siempre sensato. En este periodo se adjudicaron 15 000 000 de hectáreas en grandes fracciones cuya extensión no era inferior a las 8 000 hectáreas, señalándose como ejemplo paradigmático el caso de la compañía La Forestal (de capitales británicos), a la que le fueron adjudicadas más de 2 000 000 de hectáreas.

Como consecuencia de esta inicial política de ocupación, se constituyó en la región una corona de latifundios que rodeó a los primeros emplazamientos de colonización y que abarcó el sur y sudeste del Chaco; norte de Santa Fe; parte del este de Santiago del Estero; oriente de Salta, y parte de Formosa.

De esta forma, a principios del siglo pasado las tierras húmedas del oriente, sur y occidente del "Gran Chaco" eran de propiedad privada, y el incipiente interés por la explotación del quebracho colorado que comenzaba a concentrarse en ellas para la obtención del tanino contribuyó a afirmar el latifundio, que se presentaba como único atractivo para la ocupación particular de tierras en un medio virgen e inhóspito.

En estos grandes latifundios operaron unas pocas empresas que paulatinamente fueron acaparando el control de la actividad extractiva. Mediante enclaves, como obrajes y fábricas de tanino, situados en el interior profundo y aislado de los controles estatales, llegaron a concentrar casi

⁶ Miranda, *Trés*, 1980.

todos los rubros de explotación y comercialización de la actividad forestal, efectuando acuerdos sobre precios o directamente absorbiendo a pequeñas empresas competidoras. Algunos casos, como por ejemplo La Forestal Company o Las Palmas del Chaco Austral, se constituyeron en verdaderos núcleos industriales diversificados que propiciaron asentamientos poblacionales en sus inmediaciones, todos ellos directamente dependientes de estas empresas y en donde no era posible residir ni comerciar sin autorización de las mismas.

El llamado *ciclo forestal* comenzó su declinación, aunque con esporádicos repuntes, hacia la segunda mitad de la década de los veinte por diversos factores concurrentes: la disminución de la demanda mundial por sustitución del tanino con otros curtientes; el progresivo reemplazo del cuero con materiales sintéticos; y a escala regional, el crecimiento de los costos de producción por agotamiento de bosques, la mayor distancia entre los obrajes y las fábricas, y otras causas que se agregarían más tarde en desmedro de las ganancias. El resultado de esta situación fue el cierre de fábricas, la clausura de obrajes con la consecuente desocupación de la mano de obra, y el ocaso de pueblos ligados a la actividad.

Estos latifundios despojados de su riqueza forestal no recibieron reinversiones, aunque acogieron sin embargo a una ganadería criolla en campos poco receptivos, y si bien la actividad forestal continuó desarrollándose en el territorio durante las décadas siguientes, ya no tendría el mismo impacto en la dinamización económica y demográfica en la región. Dicho papel lo cumpliría desde este momento un *nuevo ciclo* vinculado a la producción algodonera, en otra área geográfica, y

con particularidades distintas al proceso anterior.

Transcurrida la inicial etapa de poblamiento en la zona sur-oriental, el avance de la colonización hacia el interior del Chaco se había reincentivado a partir de la sanción de la ley 5559 de "fomento de los territorios nacionales", en el año 1908. Mediante la venta de tierras que autorizaba la misma se planificó sufragar los costos de los ramales ferroviarios troncales que contribuirían a integrar el territorio de sudeste a noroeste, y con ello también a ampliar la frontera agrícola.

Esta segunda avanzada de ocupación dirigida por el Estado implicó a partir de entonces la creación de numerosas colonias agrícolas, pastoriles y mixtas en el territorio, las que agregadas a las iniciales colonias del siglo anterior irían acogiendo a la masa inmigratoria que arribaría en los años sucesivos.

Por ejemplo, entre 1905 y 1912 la población del Chaco pasó de 21 000 a 43 000 habitantes mediante un frente pionero que en tal periodo fue *netamente nacional*, compuesto en este caso mayoritariamente por correntinos.⁷ La limitada capacidad de las colonias creadas hasta entonces y la propensión a la ocupación espontánea de tierras, obligó a agregar en 1921 medio millón de hectáreas, a las más de 130 000 que hasta entonces se habían entregado para la colonización.

Para este preciso momento comenzaron a presentarse condiciones inmejorables para el poblamiento exitoso del interior del Chaco. Se había terminado la construcción de los principales ramales ferroviarios, y estaba aumentando el precio

⁷ Nativos de la vecina provincia de Corrientes, separada del Chaco por el río Paraná.

del algodón en los mercados internacionales, lo cual se acentuaría cuando en 1922 disminuyó la producción estadounidense por la plaga del “picudo”.

Por ensayos previos, en el Chaco ya se conocía la enorme potencialidad de este cultivo puesto que su ubicación geográfica, clima y régimen de lluvias (sobre todo en el interior) eran los ideales para su desarrollo.

Si bien los incentivos oficiales para producir algodón en el Chaco habían comenzado en 1904 con la distribución gratuita de semillas y folletos explicativos, la actividad no había arraigado lo suficiente por el mayor interés que generaban las actividades forestales y por la falta de estímulos en los precios. Los factores anteriormente enunciados, y la liberación de mano de obra como consecuencia de la declinación de la actividad forestal, propiciarían en este momento las condiciones necesarias para un cambio en el ciclo económico.

Una acertada política inmigratoria incentivó nuevamente la entrada de contingentes —*esta vez extranjeros*—, principalmente de Europa del Este, que reforzaron el anterior frente pionero argentino. A partir del primer tercio de la década de los veinte y durante la mayor parte de la siguiente ingresaron al Chaco decenas de miles de inmigrantes que se ubicarían especialmente en el centro y sudoeste del territorio, en donde florecía la actividad aldonera.

En este periodo, y a diferencia del ciclo forestal, el minifundio fue la característica esencial de la ocupación del espacio fiscal del interior del Chaco. Se expandieron las chacras aldoneras en el centro y sudoeste con extensiones promedio de 50 hectáreas, tamaño por entonces suficiente

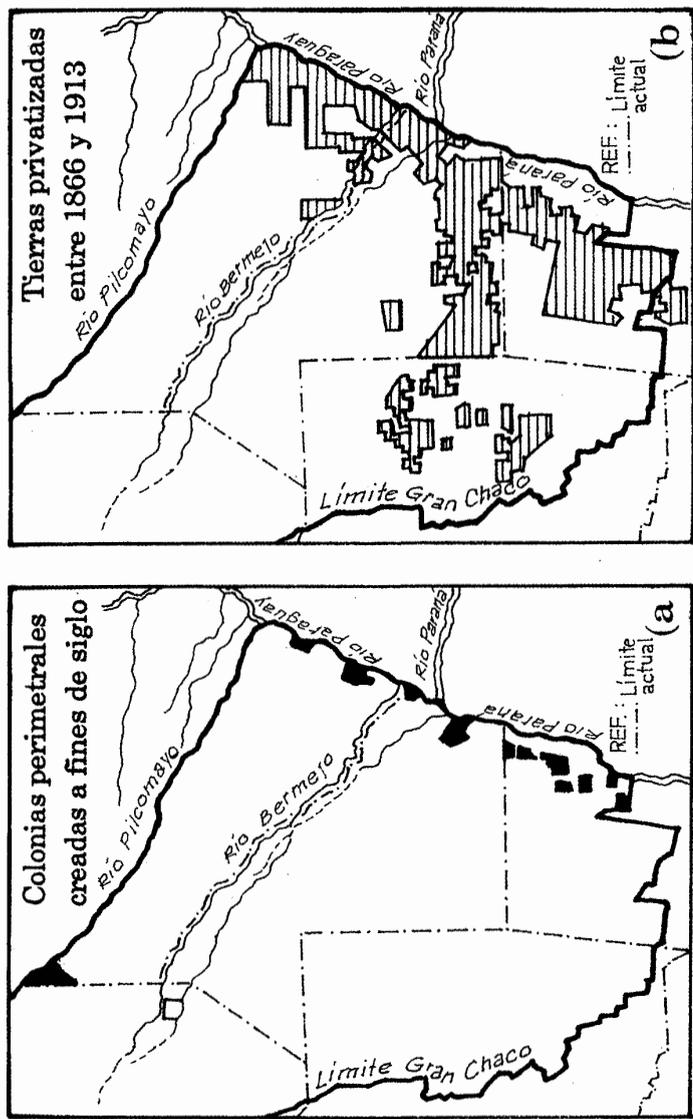
para sostener a una familia dedicada a esta actividad.

El apogeo del cultivo ocurrido entre la segunda mitad de la década de los veinte y la totalidad de la siguiente generó un paisaje agrario muy peculiar donde todo giraba en torno al algodón. La periódica afluencia de braceros para carpida y cosecha dinamizaba el comercio, y por su propia lógica, la actividad demandó distintos servicios y propició a su vez un proceso de industrialización primaria que se concentró básicamente en el desmotado del textil y la fabricación de aceite con su semilla. La instalación de desmotadoras, empresas de acopio, industrias aceiteras y casas comerciales de ramos generales fue exponencial, y la cadena de servicios en función de esta producción se multiplicó considerablemente.

Los años transcurridos desde 1920 hasta 1934 cambiarían radicalmente la fisonomía económica y demográfica del Chaco, llegando a octuplicarse, y en ciertos departamentos, a decuplicarse la población. De 60 500 habitantes se pasó a 214 000 en este periodo; en 1936 se calculaban en 314 000, y al finalizar esta década se hablaba ya de 387 238 habitantes, registrándose así el crecimiento poblacional más alto de todas las jurisdicciones argentinas en la época.

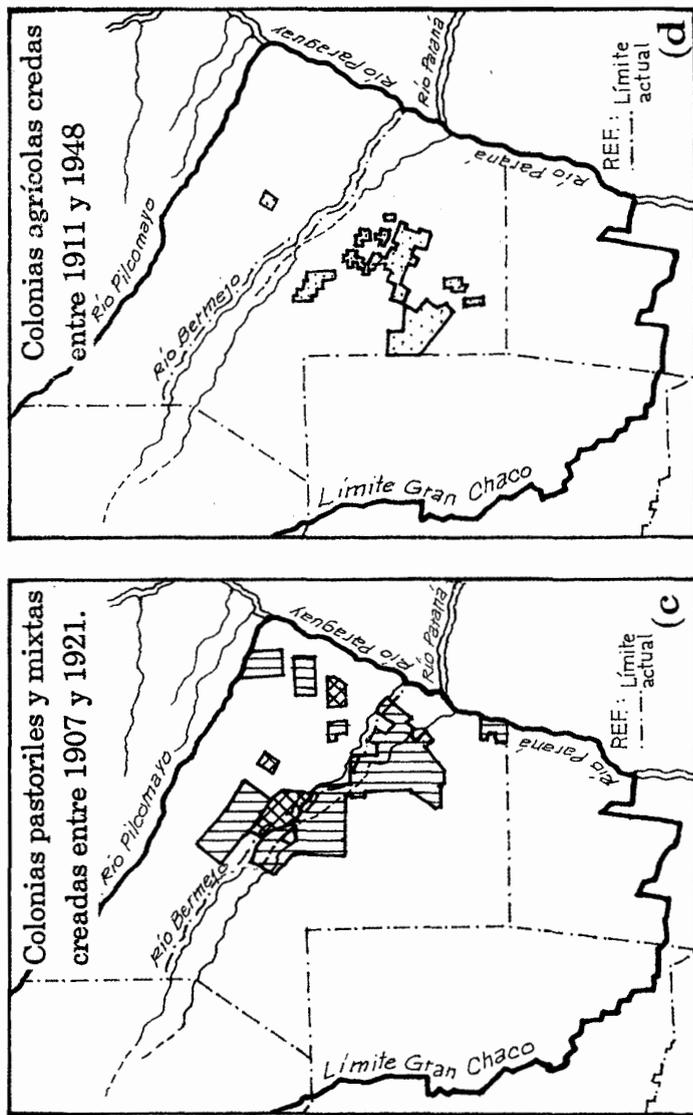
De este modo, y en pocos años, el por entonces bien llamado *oro blanco* convirtió al Chaco en una de las jurisdicciones más prósperas de Argentina, atrayendo con su dinámica a miles de inmigrantes internos y externos, y a emprendedores de diversos oficios que deseaban encontrar un futuro promisorio en este paraíso productivo. A raíz del *ciclo aldonero*, el Chaco se convirtió en principal productor del textil a nivel nacional y adquirió una iden-

Mapa 1a. Las etapas de la ocupación del espacio en el Gran Chaco entre fines del siglo XIX y mediados del XX



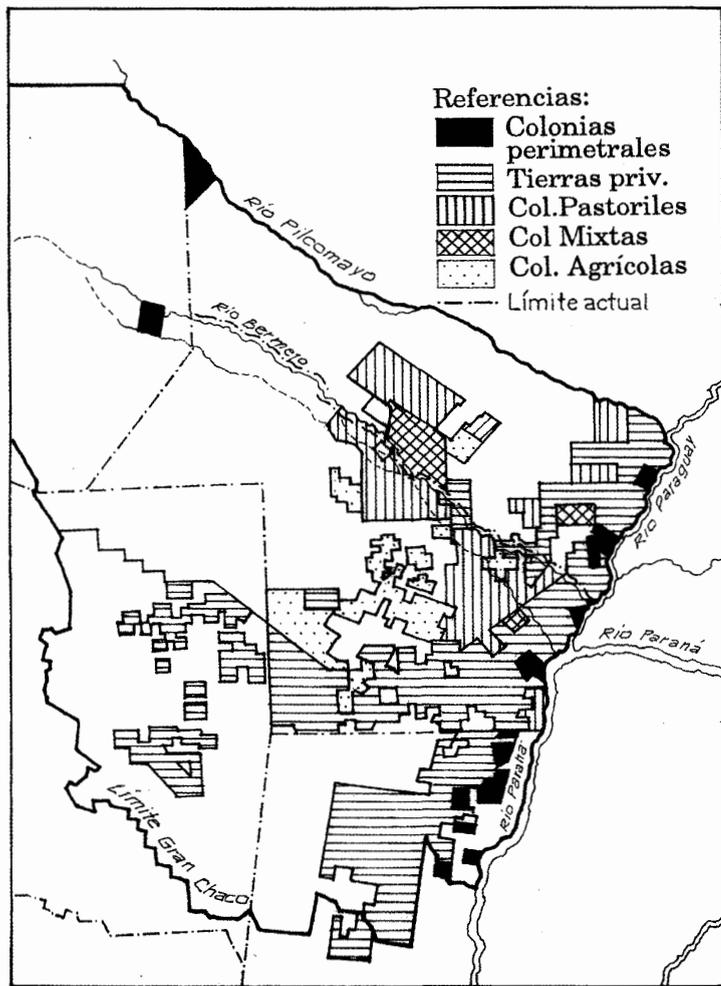
Elaboró: Dionisio Cáceres con base en datos tomados de Bruniard, "Gran", 1975-1978, y Atlas, 1995.

Mapa 1b. Las etapas de la ocupación del espacio en el Gran Chaco entre fines del siglo XIX y mediados del XX



Elaboró: Dionisio Cáceres con base en datos tomados de Bruniard, "Gran", 1975-1978, y Atlas, 1995.

Mapa 2. Diferenciación de los tipos de colonización en el Gran Chaco entre fines del siglo XIX y mediados del XX



Elaboró: Dionisio Cáceres con base en datos tomados de Bruniard, "Gran", 1975-1978, y Atlas, 1995.

tividad distintiva que preservaría a lo largo de varias décadas.⁸

Sin embargo, la rentabilidad del cultivo al mismo tiempo que potenció la demanda de servicios y mano de obra, mostró también crudamente las limitaciones del Estado para atender tan colosal proceso. El entusiasta frente pionero que arribó en busca de trabajo, tierra, fortuna o aventuras, y que puso ese empuje tan característico que hizo del Chaco un símbolo de pujanza, fue también el que padeció las dificultades de su propia afluencia aluvional.

La tarea de “hacer Chaco”, estimulante frase creada por uno de los gobernadores de la época⁹ y que se perpetuaría en la memoria colectiva de los chaqueños, tuvo costos y sabores, aunque esas palabras sirvieron para redoblar esfuerzos cuando asomaron momentos de adversidad entre los pobladores de aquella sociedad en proceso de formación.

LA MASIVA AFLUENCIA INMIGRATORIA Y LAS LIMITACIONES DEL ESTADO EN EL CONTROL SOCIAL

Crisis de crecimiento: así podría definirse anticipadamente la situación que se vivió en el Chaco en el periodo que transcurrió

⁸ La bibliografía que alude a la génesis y transición de estos tres ciclos en el Chaco es suficientemente conocida y coincidente en términos generales en tal periodización. Entre las referenciales al respecto pueden mencionarse las de Miranda, *Tres*, 1980 (hay ediciones anteriores y posteriores), y Bruniard, *Gran*, 1975-1978.

⁹ Frase creada y usada habitualmente por el gobernador José Conrado Castells, quien gobernó el Chaco por dos periodos sucesivos (1933-1938). La

desde mediados de la década de los veinte hasta finales de la de los treinta.

Cuando se examinan las estadísticas de producción y consumo, los censos nacionales y locales, las Guías de Comercio y las Memorias dejadas por algunos gobernadores de la época, puede advertirse con claridad la magnitud de las transformaciones operadas en el terreno económico y social durante estos años. El territorio comenzó a exhibirse ante la sociedad nacional como una tierra de progreso y plena de oportunidades, que parecía dejar atrás un pasado en donde había prevalecido la imagen de un espacio inhóspito y hostil a la acción civilizadora. Afluían ahora fuertes contingentes de colonos y jornaleros; capitales, empresas industriales, financieras y de servicios; comisionistas y vendedores de toda índole.

Las expectativas se hallaban abiertas y un creciente optimismo se apoderaba de aquellos que venían a “hacer Chaco”, y no fueron pocos los agricultores argentinos que vendieron sus parcelas en las zonas más fértiles del país para empezar de nuevo en un lugar donde todo estaba por hacerse, pero existía la posibilidad de acceder a la tierra fiscal, y donde una hectárea de algodón rendía una ganancia cuatro veces mayor que una de maíz.

Visto desde esta óptica es posible suponer que el apogeo algodonero propició una expansión homogénea y equitativa; que la bonanza fue acompañada por una adecuada adaptación de la infraestructura pública y privada; que sus utilidades llegaron proporcionalmente a todos los sectores involucrados, y que los mecanismos

misma es regularmente utilizada en la actualidad, preferentemente como eslogan en las campañas publicitarias o políticas.

estatales cumplieron adecuadamente con los requerimientos de este vertiginoso proceso productivo y demográfico.

Si bien las líneas precedentes permiten presuponerlo, la efervescencia del mismo no ha podido ocultar las dificultades propias derivadas de una afluencia masiva de inmigrantes nacionales y extranjeros que sobrepasó reiteradamente la infraestructura del territorio y las previsiones mejor calculadas por las autoridades centrales.

Algunos ejemplos de la historia de América muestran las consecuencias de los abruptos procesos de colonización masiva en torno a la incorporación de nuevos territorios, hallazgos de yacimientos, o explotaciones temporalmente muy rentables. Falta de infraestructura o su desborde en caso de existir; dificultades para aplicar regulaciones; desapego y/o transgresión a la ley; violencia; abusos, y conflictos sectoriales o de convivencia. Los propios de la presión humana de frentes pioneros que procuran su espacio vital en el ámbito a explotar; los inherentes a sociedades en vías de formación.¹⁰

En el caso del territorio del Chaco, la etapa de ocupación del espacio agrícola y aún la que transcurre durante la consolidación del ciclo algodonero, se encuadra en la tónica de estos procesos, aunque desde luego, con las particularidades propias de un ámbito geográfico particular; de una colonización dirigida y de componente multiétnico, y obviamente en función de una explotación renovable que permitía un afincamiento poblacional duradero.

¹⁰ Los fenómenos más conocidos en este sentido, por su difusión a través de la literatura y la cinematografía, son los ocurridos en Estados Unidos y Brasil, especialmente durante las llamadas "fiebres del oro".

Los problemas derivados de esta transición han sido cuantitativa y cualitativamente considerables como para ser abordados en toda su complejidad en el limitado marco de un artículo. En el caso específico del Chaco la literatura histórica se ha ocupado de destacar la relevancia de los conflictos sociales que, por diferentes causas, caracterizaron al Chaco durante su época como territorio nacional. Algunos, por su magnitud o recurrencia, trascendieron en su momento el espacio regional, convirtiéndose en postales representativas de la problemática social de estas jurisdicciones marginales en aquel tiempo.

Al margen del ciclo productivo o la actividad económica a la que estuvieron asociados, deberían recordarse entre los más resonantes, los ocurridos en inmediaciones de las antes mencionadas compañías Las Palmas (en agosto de 1920); en La Forestal, a comienzos de 1921 —que aunque acontecidos en el extremo norte de la provincia de Santa Fe, repercutieron fuertemente en este territorio—; los de Napalpí en 1924 y 1925 (todos con un saldo de numerosas víctimas); o ya en la década de los treinta y vinculados específicamente al ciclo algodonero, las rebeliones agrarias de 1934 y 1936, y de menor gravedad, aunque también de larga duración, los conflictos de los obreros industriales en la Gran Resistencia a principios de la década de los cuarenta.¹¹

¹¹ Entre fines de 1919 y la mayor parte de 1920 hubo un fuerte estado de conflictividad entre los obreros y la parte patronal del ingenio Las Palmas, ubicado en la localidad homónima de Chaco. Este ingenio, y tal como han coincidido varios autores, era "un Estado dentro del Estado"; una compañía de capitales británico-argentinos con 2 000 trabajadores en

Podrían añadirse además, aunque por otros motivos —y por lo general desarrollados sordamente—, aquellos vinculados a la disputa por la tierra en áreas asignadas a la colonización, o los derivados de la ausencia o deficiencias del control estatal, como por ejemplo los producidos por la inseguridad cotidiana en el ámbito rural, o los conflictos de convivencia dentro

donde las condiciones laborales eran tan extensas como opresivas; donde se pagaban bajos sueldos en vales, y donde no era posible comprar mercaderías fuera de la propiedad, ni ejercer el comercio sin autorización de la empresa.

En diciembre de 1919 hubo un paro exitoso en el que los trabajadores consiguieron acortar la jornada laboral, y el cobro de haberes en moneda nacional. Sin embargo, en mayo de 1920 la compañía inició una contraofensiva de control obrero con ayuda de miembros de la entonces Liga Patriótica. Luego de varios incidentes (huelgas y enfrentamientos aislados) el conflicto se agudizó produciéndose un sangriento choque entre obreros y fuerzas de la empresa y la Liga entre el 9 y el 10 de agosto de ese año, con decenas de víctimas. El conflicto culminó el 20 de agosto, luego de la intervención del ejército.

Posteriormente, a comienzos de 1921, se repitieron similares incidentes, y casi por los mismos motivos, en otra de las grandes compañías enclavadas en el Chaco, La Forestal, de capitales británicos, monopolizadora de la actividad taninera en Chaco y norte de Santa Fe, y con una estructura productiva y laboral similar a la de Las Palmas. Precisamente en los pueblos del norte de esta provincia ligados a la actividad de la empresa, se produjeron huelgas y enfrentamientos entre obreros con la policía privada de la compañía y agentes de la Liga Patriótica. Dichos conflictos fueron descritos por la literatura histórica y recreada en el filme *Quebracho*, entre otras muestras.

Entre 1924 y 1925 se produjeron —por motivos esencialmente laborales— enfrentamientos aislados entre indígenas de la reducción de Napalpí con colonos inicialmente, y con policías luego, en el interior de Chaco. Los sucesos conocidos como “La matanza de Napalpí” culminaron con cerca de 200 aborígenes

de la masa laboral en obrajes forestales y algodonales.¹²

De este sintético listado, estos últimos son tal vez los que menor atención han merecido pese a que las fuentes disponibles permiten analizar, por ejemplo, qué consecuencias producía, en términos de agitación social, la masiva incorporación de trabajadores temporarios y el particular frenesí de la temporada de cosecha algodonera.

El tema constituye sin duda una parte insoslayable de la problemática social del Chaco en esta época y de allí el interés por recrear el contexto económico y

ejecutados por parte de las fuerzas policiales, en un hecho que hasta la actualidad continúa siendo debatido. Respecto a los conflictos agrarios de la década de los treinta, también de fuerte repercusión extrarregional, se hará una breve alusión en notas posteriores. La bibliografía sobre estos temas es bastante amplia y variada, pero una buena síntesis de estos conflictos puede hallarse en Mc Gee Deutsch, *Contrarrevolución*, 2003, y Cordeu y Siffredi, *Algarroba*, 1971.

¹² Aunque la colonización del interior del Chaco estuvo dirigida desde el Estado, la acción en materia de distribución de tierras fue deficiente e inconstante. La lentitud en mensurar y conceder la tierra pública hizo que vastas extensiones fuesen ocupadas “de hecho” por los pioneros. Tal precariedad, que en buena parte de los casos se mantuvo por años, ocasionó no pocas disputas entre los colonos; entre estos con ganaderos provenientes de provincias limítrofes —también intrusos—, y obviamente con las comunidades indígenas originarias que intentaban frenar el avance de los blancos sobre su espacio vital. Por otra parte, debe anticiparse que durante la década de los treinta, y a consecuencia de la intensa circulación de capitales, la deficiente estructura de seguridad y de vías de comunicación, y un medio geográfico propicio, se registró en el Chaco un fenómeno conocido como “bandolerismo rural”, que se mantuvo vigente por varios años y llegó a hacer colapsar el sistema de seguridad del territorio.

demográfico, para explicar los problemas puntuales que surgieron, especialmente en el ámbito rural, como resultado de la afluencia humana en esta etapa.

En su mayoría, los problemas que se han anticipado estuvieron relacionados directamente con las características de cultivo, recolección y comercialización del algodón, y ya por ese entonces, se suscitaban distintas opiniones entre la dirigencia local respecto a los criterios con que debía encararse el control o solución de los mismos. Las antagónicas visiones sobre esta problemática provocaron interesantes debates en este sentido; el Chaco de entonces era simultáneamente “oro y miseria”, según la perspicaz observación de uno de sus más lúcidos dirigentes.¹³

El algodonero es una planta que —independientemente de sus variedades— requiere de una sostenida presencia humana para su desarrollo y cosecha, y como es de suponer, las labores inherentes al cultivo y recolección en el Chaco fueron íntegramente manuales hasta años recientes. Ello requirió periódicamente la incorporación de fuertes contingentes de braceros para ser destinados a estas faenas. Como referencia debe indicarse que por

¹³ En 1935 Juan Ramón Lestani, uno de los más lúcidos analistas del Chaco de aquel entonces, publicó un fascículo en el cual, con su característica agudeza, expresó su opinión respecto a algunas cuestiones que lo inquietaban sobre su tierra natal. El folleto, subtítulo *Oro y miseria* era, según sus propias palabras, un “hiriente alegato” para concientizar a pueblo y gobierno acerca de la dicotomía que podía observarse en el Chaco de los años treinta: un territorio que en múltiples aspectos se mostraba floreciente, pero que detrás de ese esplendor, ocultaba las máculas sociales engendradas por el propio fenómeno productivo. Lestani, *Territorio*, 1935.

ejemplo, para la campaña 1935-1936, sólo estas actividades involucraron a 129 639 trabajadores.¹⁴

Inicialmente, esta demanda se cubrió con mano de obra local —en buena medida indígena—, pero la insuficiencia numérica de los nativos y la continua ampliación de la superficie cultivada exigió el complemento de trabajadores que provinieron, espontáneamente o incentivados por los gobiernos locales o nacionales, de provincias como Corrientes, Santa Fe, Salta o Santiago, y aun de países vecinos, como Paraguay. Por ejemplo, para 1935 los requerimientos extraordinarios (es decir, extralocales) calculados para la cosecha de ese año hablaban de unas 30 000 personas y, en efecto, ingresaron para la zafra 29 407 braceros.¹⁵

Teniendo en cuenta que la población permanente del territorio ascendía entonces a 276 343 habitantes, esta afluencia significaba elevar repentinamente en casi 11% el número de personas residentes en el Chaco.

Pero además de braceros, temporalmente arribaba también una verdadera “legión” de viajantes, comisionistas, vendedores y pagadores de todos los rubros que buscaban tomar su porción en este tiempo de bonanza. El movimiento humano que provocaba la temporada algodonera ha sido cuantificado por registros portuarios y ferroviarios especialmente, y al respecto se ha estimado por ejemplo que, en 1936, casi 300 000 personas “transitaron” por este territorio, es decir, ingresaron y egresaron por distintas vías. Debe advertirse que en cada uno de estos movimientos periódicos, siempre queda-

¹⁴ Ministerio de Agricultura, *Censo*, 1936, p. 88.

¹⁵ Castells, *Memoria*, 1937, p. 93.

ba un remanente de personas que aquí se afincaban.¹⁶

Estos repentinos cambios demográficos provocaban naturalmente el desborde de la administración territorial, lo cual se evidenciaba particularmente en la incapacidad del Estado para ejercer un adecuado control social. Por ejemplo el componente medio que integraba la masa de cosecheros y sus precarias condiciones de residencia, constituían desde el inicio un germen de conflictos en los que la fuerza pública—por distancia, insuficiencia o incompetencia— pocas veces podía intervenir.

El periodo de cosecha algodонера implicaba así, especialmente en las zonas ligadas a esta producción, una efervescencia económica y social difícilmente observable en esta época en otras regiones del país. La frenética actividad, la circulación de dinero y el trajín humano otorgaban a pueblos y colonias la imagen de atestadas colmenas en las que transacciones, regateos y disputas, formaban parte de la postal. El certero relato de un coetáneo ha ilustrado elocuentemente el ritmo febril de este proceso al comentar sus circunstancias en una de las localidades más vinculadas a la producción algodонера, imagen esta que se repetía, aunque en otra escala, en los demás pueblos ligados al textil.¹⁷

¹⁶ Por ejemplo, en el año 1936 entraron al territorio por distintas vías 299 414 pasajeros, y salieron 267 613, quedando por lo tanto un saldo favorable de 31 801 personas en el Chaco. Datos tomados de Castells, *Memoria*, 1936, p. 84.

¹⁷ "En tiempos de zafra, la estación del ferrocarril se hacina de cosecheros santiagueños y correntinos, que acampan en la playa de maniobras, convertida en una bolsa de colocaciones, a cargo de colonos que tratan de obtener el concurso de los braceros y de llevarlos de inmediato a la chacra. Es pintoresca la dis-

Naturalmente, y como directa consecuencia de este movimiento y de la masiva afluencia humana, se elevaban también de manera exponencial los porcentajes de pleitos entre las personas. La fricción cotidiana en los espacios laborales; el hacinamiento en los sitios de alojamiento; disputas por los precios de las "provistas" y en los pesajes del algodón;¹⁸ disponibilidad de dinero; espontáneas y primitivas formas de esparcimiento; alcoholismo; cansancio acumulado de extenuantes jornadas, y las limitaciones institucionales para ejercer un adecuado control social, eran factores combinados que favorecían y potenciaban los conflictos de convivencia.¹⁹

puta cuando escasea la mano de obra, entre los tratantes de parla tan difícil... [se refería a las diferencias idiomáticas de los colonos].

Las calles se atestan de camiones, volantas, sulkys, caballos, en los alrededores del Banco, las cooperativas y las casas de ramos generales; los carruajes deben colocarse en varias hileras, entre las cuales han de moverse con prolijidad de hormigas por imperceptibles hilillos de espacio. En las fondas, una humareda olorosa de frituras, tabaco y alcohol se mezcla con el tumulto de voces, fanfarronadas, risas y pendencias, como en las posadas de madera del 'Far-West' cinematográfico... Los almacenes y las tiendas deben cerrar sus puertas varias veces al día, para atender la clientela que en ciertos momentos colma las dependencias, y renovar de hora en hora el público." Miranda, *Cielos*, 1980, pp. 253-254.

¹⁸ La "provista" era el conjunto de mercaderías—generalmente comestibles— que el propietario de la chacra suministraba semanal o quincenalmente a los braceros luego de comprarlas en el pueblo o paraje más cercano. El valor de las mismas—sobrecargados normalmente en 25 o 30%— se descontaba en el momento en que el cosechero entregaba su recolección para el pesaje, también en básculas del propietario del algodón.

¹⁹ En un informe realizado por técnicos de la Junta Nacional del Algodón en 1939, uno de los ar-

Los mismos, seguramente contenibles dentro de un adecuado marco de control social, se desarrollaban, sin embargo, en entornos rurales, lejos de las autoridades o de voluntades mediadoras. Las "garantías" del Estado no llegaban hasta los lugares más apartados del interior del territorio, y de esta forma, pequeños roces o diferencias personales en estos ámbitos aislados, transitaban casi inexorablemente el camino hacia un desenlace violento.

De allí que entre los problemas más comunes que se dieron en el ámbito rural en lo referido a conflictos de convivencia, se destaquen las agresiones físicas con lesiones, y los homicidios, sin soslayar desde luego los delitos sexuales, que aunque habituales según la subrepticia información de los registros, son de difícil cuantificación por no haber sido hechos "denunciados".

Estos delitos contra las personas, además de los condicionantes descritos, tenían también otros factores inductivos, como por ejemplo el grupo social involucrado en la problemática, sus pautas culturales, el hábitat laboral, y, sobre todo, la permisividad legal para el porte de armas.

El componente medio de jornaleros, agricultores y braceros estaba integrado, como es de suponer, por las clases más bajas de la escala social. En el caso de los braceros, aun el profesional de la recolección, llamado "golondrina" porque alternaba en las zafra de diferentes regiones del país, era normalmente analfabeto o se-

gumentos usados para promover el desarrollo de la mecanización de la cosecha algodonera consistió en que ello "evitaría la explotación del bracero adventicio, germen permanente de disturbios sociales como consecuencia de su lamentable condición económica". *Cosecha*, 1942, p. 12.

mianalfabeto,²⁰ sin instrucción adecuada en el conocimiento de las leyes, y cuyo respeto al "orden" se basaba más bien en el temor que inspiraba una autoridad "visible", que al autocontrol. Eran personas curtidas, acostumbradas a las privaciones de la vida itinerante, y con poco qué perder.

No obstante, la mayor parte de esta masa humana no venía al Chaco a buscar reyertas, sino una posibilidad de supervivencia por algunos meses. Usufructuaba de los pasajes en ferrocarril costeados por el gobierno; alquilaba su fuerza laboral y la de su familia al mejor oferente, y luego alternaba entre las chacras levantando los capullos.

Aquí se alojaba precariamente, en el mejor de los casos en un cobertizo en el que se hacinaba con otras familias, y con la intimidación preservada mediante divisorias de bolsas arpilleras.²¹ Esta promiscuidad significaba en buena medida el inicio de conflictos que se dirimían generalmente los fines de semana, días feriados o festivos.

La concurrencia a bailes, "boliches", juegos o reuniones espontáneas en algún "patio" o paraje cercano; el consumo de alcohol y la alteración de las emociones propiciaban inexorablemente pendencias y ejecución de venganzas.²² En tal contexto, bromas, provocaciones o pequeñas diferen-

²⁰ Según el informe Mata-Franchelli "60% de los cosecheros era analfabeto, no habiendo pasado el tercer grado los alfabetos". *Ibid.*, p. 15.

²¹ Bolsa de yute habitualmente usada en el campo argentino para almacenamiento.

²² El "boliche" es una especie de taberna rural (antiguamente llamado "pulpería"), que sirve de aprovisionador dentro de un determinado radio rural, y también de local de entretenimiento, en el cual se expendían bebidas "al copeo". El "patio" o "bailanta", es un pequeño espacio improvisado (compactado y

cias de opinión eran motivadoras de pleitos, y estos desembocaban casi indefectiblemente en la agresión física. Las riñas por ebriedad, juego o disputas sentimentales fueron conflictos recurrentes en el mundo rural del Chaco, tal como lo testimonian los partes diarios policiales de la época.

Lesiones y homicidios eran en la mayoría de los casos una consecuencia natural de estas escaramuzas, ya que la mayoría de las personas portaba armas blancas o de fuego. El Código Rural lo autorizaba explícitamente en su articulado, y esta disposición —oportunamente discutida y revisada— facilitó sin dudas la comisión de delitos de sangre.²³

La costumbre de portar y usar armas, normalizada entre las clases humildes por las letras del folklore regional,²⁴ se

regado) de alguna finca, al que se lo prepara para una celebración bailable circunstancial.

²³ El Código Rural establecía: “La policía no podrá prohibir o restringir el derecho de llevar armas, y en consecuencia, ninguna persona será registrada con el objeto de averiguar si lleva armas consigo [...]” (art. 253), pero aclaraba en el siguiente [...] Es prohibido sin embargo hacer ostentación de armas o llevarlas a la vista, bajo pena de 10 pesos de multa.” (*Código Rural*, 1910). En 1918 se intentó reformar el Código Rural, y se ponía especial énfasis en la reconsideración de estos artículos. En el proyecto de reforma se explicaba que: “Dado el despoblamiento que existe en los territorios nacionales, no nos ha parecido prudente prohibir la portación de armas en la campaña, pero sí en los lugares poblados. El código actual no hace diferencia alguna sobre el particular, sin duda porque cuando se sancionó, había un número muy reducido de pueblos en los territorios.” “Memoria del Ministerio del Interior 1919-1920”, inédita, p. 338, en Archivo Histórico de la Provincia del Chaco (en adelante AHPCH).

²⁴ La música popular denominada “litoraleña”, en razón de que su ámbito de difusión (y nacimiento) es el litoral argentino (espacio lindante con los

mantenía viva además por la inducción publicitaria ejercida desde los periódicos locales, en donde se podían ver avisos ilustrados de armas de fuego incitándose a su adquisición para la defensa personal.

Por el mismo mandamiento cultural las cuestiones de honor se resolvían con sangre, y en este sentido cabe destacar que las venganzas por conflictos previos fueron causa de un importante porcentaje de homicidios. Los partes policiales de entonces referidos a ello suelen habitualmente encabezar la información diciendo: “Por resentimientos anteriores se enfrentaron [...], y en el hecho se produjo la muerte de uno de los contendientes”, lo cual reflejaba que la antigua práctica de los duelos por honor se mantenía vigente, aunque en los ámbitos rurales la acción era espontánea y sin las formalidades conocidas. De hecho, y si cabe el ejemplo, pese a las prohibiciones legales, esta práctica se mantuvo en los ámbitos urbanos del Chaco —aunque esporádicamente— hasta principios de la década de los cuarenta, y entre personas que no eran precisamente faltas de instrucción.²⁵

grandes ríos Paraná y Uruguay), y cuya máxima expresión es el ritmo bailable en pareja llamado Chamamé, es la que penetró rápidamente entre las clases bajas del Chaco por la periódica afluencia de jornaleros provenientes de la vecina provincia de Corrientes. Este tipo de música se halla todavía muy vigente —sobre todo en los ámbitos rurales— y sus letras suelen centrarse en la defensa del honor y la dignidad, los cuales deben preservarse —según los dictados—, poniendo en juego la propia vida en la satisfacción de una ofensa. El “culto nacional al coraje”, oportuna y certeramente identificado por Juan Agustín García en su conocido libro *La ciudad india*, se halla perfectamente expuesto en este género musical de Argentina.

²⁵ La prohibición de la práctica de los duelos de armas había sido expresamente establecida en el

La permisividad en la autorización para portar armas constituyó sin dudas el principal factor desencadenante de hechos de sangre, a tal punto que, en las estadísticas oficiales, entre las principales causas de muerte por motivos constatables figuran en primer lugar la bronconeumonía, seguida de la tuberculosis; en tercer lugar la muerte producida por armas de fuego, y en quinto lugar la producida por heridas de arma blanca.²⁶

Hacia 1934 estos datos se tornaron preocupantes y el gobernador Castells inició gestiones para restringir las licencias

artículo 270 del Código de Policía de 1908. "Luego que se tuviere noticias de estarse concretando un duelo, el funcionario que corresponda, procederá a la detención del provocador y a la del retado, si este hubiere aceptado el desafío, y no serán puestos en libertad, hasta que bajo palabra de honor, ofrezcan desistir de su propósito." *Código de Policía*, 1908, p. 49. Sin embargo, existen constancias de que esta práctica continuó en vigencia al menos hasta bien entrada la década de los cuarenta, tanto en el ámbito local como en el nacional. En el Chaco, fuentes del año 1942 registran la permanencia de esta práctica, como puede observarse en el incidente ocurrido entre el secretario de la gobernación del Chaco, doctor Carlos Franco, y periodistas del periódico *Norte*, a quienes el primero desafió a una "reparación por las armas" por una denuncia en su contra publicada en este medio. *La Voz del Chaco y El territorio*, 8 de octubre de 1942.

²⁶ Según lo consigna la Memoria Gubernativa del año 1934, de 2 544 decesos totales en el Chaco, excluyendo el renglón señalado como "sin asistencia médica", puede observarse la siguiente escala en cuanto a las causas principales: bronconeumonía, 233 casos; tuberculosis pulmonar, 171 casos. Los fallecidos por herida de armas de fuego (incluyendo los accidentes) fueron 156, mientras que los fallecidos por heridas de arma blanca fueron 64. Entre estas dos últimas causales se encuentra el síncope cardíaco, con 132 casos. Castells, *Memoria*, 1934, p. 150.

que concedía el Código Rural en este sentido, ya que estaba probada su directa correlación con los hechos de sangre.²⁷ Al mismo tiempo este funcionario procuró prevenir los desórdenes y riñas en el interior del territorio, aplicando una metodología que le evitaba incrementar los recursos policiales, cuyo aumento fue reiteradamente resistido por los poderes centrales.²⁸

En 1935, entre 3 213 decesos, y excluyendo los 525 consignados como "sin asistencia médica", los fallecidos a consecuencia de heridas de armas de fuego pasaron al segundo lugar, con 165 casos, luego de la bronconeumonía que causó 246 muertes. En este año, los fallecimientos por heridas de arma blanca sumaron 79 casos. Castells, *Memoria*, 1935, pp. 50-51.

En 1936, entre 3 309 defunciones, aunque no se detallan específicamente las causas de muerte, en la Memoria de Gobierno de este año figuran 370 casos producidos por "causas externas", es decir —y según el propio documento—, decesos producidos mayoritariamente por heridas de armas de fuego y blancas. Castells, *Memoria*, 1936, p. 77.

²⁷ A la luz de los reveladores datos oficiales, el gobernador Castells solicitó asesoramiento al jefe de la policía de la capital federal: "La gobernación del territorio nacional del Chaco se propone solicitar del poder ejecutivo, la adopción de medidas destinadas a restringir el abuso que importa la portación de armas que autoriza el Código Rural sancionado en 1894, y que ya no responde a las necesidades de los mismos [...] A fin de documentar ampliamente las medidas que habrán de proponerse y con el propósito de estudiar las reglamentaciones existentes al respecto en la capital federal, es que me permito solicitar a usted, todas las disposiciones vigentes sobre portación de armas, rogando por razones de premura sirva ordenar que el envío se lleve a cabo a la mayor brevedad", en AHPCH, Copiadores de la secretaría de la gobernación del Chaco, gobernador José Castells, 26 de enero de 1934.

²⁸ Una de las constantes de esta época en la relación entre el poder central y los territorios nacionales, fue la permanente reticencia a aumentar y capacitar las

Observaciones anteriores demostraban que la mayoría de los enfrentamientos y homicidios se producían los sábados en los boliches y bailes del interior, especialmente como consecuencia del desenfreno en el consumo de bebidas alcohólicas. Por ello se inició una campaña en donde se impondría el sistema del *sábado inglés*, por el cual se prohibía la apertura de locales ese día, así como también el expendio de bebidas alcohólicas en ferias, bailes y clubes.²⁹ Estas medidas se complementaban

fuerzas policiales existentes en estas jurisdicciones. Se esgrimieron en tal sentido carencias presupuestarias, aunque en el caso específico del Chaco, su cuantioso aporte rentístico al fisco ameritó sobradamente la adaptación de la fuerza pública a su población en permanente crecimiento. Por el contrario, el número de agentes decreció notablemente desde la segunda mitad de la década de los veinte y durante la siguiente, en una relación inversamente proporcional al incremento de la población y la producción. Es precisamente en esta distorsión en donde se evidencia con nitidez la indolencia de la dirigencia nacional respecto a las necesidades de estas regiones de frontera.

²⁹ En diciembre de 1933 el gobernador Castells solicitó al ministro del interior Leopoldo Melo "disponga extender en los territorios nacionales los beneficios de la ley 11.640 (*sábado inglés*)". Motiva esta "que habiéndose aplicado con anterioridad en breves periodos [se refería a su aplicación durante la gestión del gobernador Vrillaud en 1932, Copiadores, Vrillaud, 8 de abril de 1932 y 9 de mayo de 1932], además de las ventajas generales que evidenció, tiene el excepcional efecto de provocar una enorme disminución de los delitos de sangre en el territorio. En el Chaco estos hechos se han venido produciendo especialmente los días sábados en los boliches del interior, como se demuestra con las planillas agregadas; la clausura de estos negocios los días sábados ha impedido las reuniones que terminan casi siempre en pendencias cuchilleras, con la consiguiente alteración del orden", en AHPCH, Copiadores de la secretaría de la gobernación del Chaco, gobernador José Castells, 1 de diciembre de 1933, p. 113.

además con la prohibición de carreras de caballos, riñas de gallos, juegos de taba y naipes, muy difundidos en los ámbitos rurales.

El propósito era atinado, pero poco práctico. En el Chaco de entonces no existía una fuerza policial numéricamente suficiente y competente para ejercer estos controles, y además sus propios integrantes transgredían las normas, como puede comprobarse en la documentación oficial y en los periódicos de la época, en los que la venalidad policial formaba parte de la información diaria.

Volviendo al estudio del entorno laboral como factor de incidencia en esta problemática, el análisis de los registros ofrece datos reveladores respecto a los lugares en donde se producían estos hechos, como también acerca de las categorías sociales involucradas.

Por ejemplo, para 1934, año en que por primera vez se realizan estadísticas confiables al respecto, se contabilizan 167 homicidios en el Chaco sobre un total general de 533 delitos contra las personas. Las cifras revelan que la mayoría de los casos se produjo entre los meses de enero y julio, es decir, el periodo de zafra algodonera, donde la afluencia de cosecheros era mayor. Allí se tienen los picos más altos, con 26 muertes en el mes de mayo, mientras que en septiembre ocurrirían sólo cuatro. Al año siguiente, el total de homicidios se eleva a 230, y en 1936 alcanza su pico máximo de 238 casos.³⁰ De

³⁰ Para este año (1936) la población permanente del Chaco estaba calculada en 314 000 habitantes. Sólo para brindar una referencia en las cifras, debe decirse que en la actualidad el Chaco posee 1 000 000 de habitantes, y un homicidio común, aunque suceda en el ámbito rural, sale titulado casi indefectible-

ellos, 186 y 194 hechos, respectivamente, fueron cometidos por trabajadores rurales.

De la misma manera, el mapa de los homicidios revela que los mismos se cometieron en las áreas circundantes a los centros algodoneros más importantes, como Sáenz Peña y Quitilipi por ejemplo. A su vez, 82% de estos homicidios (en promedio redondeado de estos tres años) fue cometido por jornaleros y peones, lo cual confirma que este tipo de delito se producía como directa consecuencia del tumultuoso frenesí de la cosecha y de la fricción cotidiana de la masa humana involucrada en esta actividad.³¹

Expuestos los datos, cabe preguntarse en qué medida esta problemática constituía una real preocupación para la sociedad, el gobierno local y, sobre todo, para las autoridades centrales, que eran las que en definitiva controlaban los recursos financieros y humanos enviados a los territorios nacionales.

Debe señalarse en primer lugar que el estado de conflictividad social en los ámbitos rurales, concretamente en lo que derivaba en delitos contra las personas, no tenía por entonces la trascendencia que en la actualidad le otorgan a estos episodios los medios de difusión. De hecho, los medios gráficos del Chaco no contaban en aquella época con un apartado destinado específicamente a lo que hoy se conoce como la sección policial. La información sobre hechos delictuosos aparecía indistintamente en cualquiera de las páginas de los periódicos, mezclada con noticias de otra índole y, en tales casos, refiriéndose

mente en la primera plana de los diarios locales debido a su carácter casi excepcional.

³¹ Datos tomados de Castells, *Memorias*, 1934, 1935 y 1936, correspondientes a los mismos años.

preferentemente a los delitos cometidos contra la propiedad.

No eran muy frecuentes las referencias a hechos de sangre, violaciones, incestos, raptos, estupros, etc., y cuando se aludía a este tipo de delitos, la información generalmente se circunscribía a episodios ocurridos en ámbitos urbanos, siempre y cuando su relevancia o la de los protagonistas involucrados ameritase su publicación. Sólo en raras ocasiones podían encontrarse noticias de esta índole referidas a los ámbitos rurales y, en estos casos, se las presentaba de manera general y escueta, sin individualizaciones ni caracterización de los hechos; con un lenguaje de eufemismos y casi siempre apelando a la imaginación del lector cuando se trataba de delitos aberrantes. Aún no se practicaba el “amarillismo”, y parecía ser de mal gusto hablar del submundo de la vida cotidiana en las clases más bajas.

De manera tal que la precariedad social en los ámbitos rurales, si bien era imaginada entre la población urbana, no tenía por entonces difusión periodística. Salvo la denuncia o el reclamo humanitario que se hacía siempre en términos generales por algunos periodistas que escribían en medios de orientación socialista —como *Estampa Chaqueña*—, poca atención se prestaba, por ejemplo, a los altos índices de homicidios registrados en el Chaco de aquella época. De hecho, estos datos, aunque presumibles, eran desconocidos en su real magnitud por el conjunto de la sociedad.

De todos modos, con mayor o menor grado de conocimiento sobre esta realidad, tanto para el gobierno como para la sociedad local en general, la cuestión no parecía representar un problema determinante, puesto que entonces se asumía casi como algo natural que estos episodios ocurriesen

dentro del componente social y el contexto en que se producían. El contraste de percepciones entre una parte de la dirigencia y el gobierno frente a la cuestión en esta época, ha sido perfectamente plasmado en el folleto *Oro y Miseria*, del político y periodista chaqueño Juan Ramón Lestani.³²

De allí que a escala gubernamental las medidas supuestamente correctivas a esta situación carecieron de sentido común y, por lo tanto, de efectividad. Las disposiciones restrictivas, como las del *sábado inglés*, o las prohibiciones de algunos entretenimientos potencialmente inductores de conflictos no podían ser más que pretensio-

³² Sólo como una muestra de esta contraposición, puede comentarse lo que decía el gobernador Castells respecto a las condiciones de vida y al trato otorgado a los trabajadores rurales: "el control sobre los precios de artículos de primera necesidad; el contralor sobre las balanzas; la represión del juego y la venta de bebidas alcohólicas en las chacras, han servido para demostrar que ha sido una preocupación constante de este gobierno y de la Comisión de Braceros el mejorar las condiciones de vida del trabajador rural, y los resultados obtenidos han de ser sus mejores propagandistas para el futuro", Castells, *Memoria*, 1935, p. 97.

A su vez, por la misma época, Lestani exponía en su publicación los juicios que le merecían las condiciones laborales y de residencia de los cosecheros de algodón y sus familias. "El cosechero que emigra anualmente de su provincia en número de más o menos 25 000 para el levantamiento del algodón, es una víctima de la expoliación común del trabajador. Se lo contrata por determinados precios, pero rara vez se cumple esto. Esta gente trabaja en muy malas condiciones, pues las chacras carecen de galpones de albergue para sus peones, debiendo buscar cada uno de ellos la mejor forma de afrontar las inclemencias del tiempo bajo los árboles, o en mal cubiertos techos de paja. Los altos precios que se fijan por la provisión de comidas y por otras mercaderías de discutible calidad, saldan generalmente los jornales del cosechero", Lestani, *Territorio*, 1935, pp. 36-37.

nes idealistas, ya que no se contaba con una estructura policial capaz de implementar estos controles en los ámbitos rurales.

Por otro lado, y tal vez en parte por los motivos expuestos, desde el gobierno local hubo una inicial tendencia a minimizar o relativizar las altas tasas de delitos contra las personas publicadas por la oficina de estadísticas de la propia gobernación, apelando al atenuante de que frente al continuo incremento poblacional, estas cifras no aumentaban sino que, en realidad, decrecían.

Pero paradójicamente, al mismo tiempo en que desde el gobierno se "naturalizaban" estos elevados índices y se presentaba una ficticia imagen de la situación social del Chaco en Memorias de Gobierno y discursos, por vía administrativa se clamaba ante los poderes centrales por un aumento en las plazas policiales, o la creación de nuevas instituciones de control. Como otra paradoja cabe señalar que entre los argumentos de mayor peso utilizados para justificar estos pedidos, prevalecían más los que aludían a la falta de garantías para la propiedad particular (muy válidos en aquel momento), que aquellos que podían demostrar la vulnerabilidad de los pobladores rurales.

De todas maneras, las luces de alerta para la dirigencia nacional sobre algunos aspectos de la cuestión social en el Chaco se prenderían a partir de una serie de sucesos que trascendieron el marco regional y conmocionaron a la opinión pública.

En primer lugar, el llamado *movimiento agrario* de 1936 (continuación de la gran huelga ocurrida en 1934),³³ por su viru-

³³ El movimiento agrario de 1936 fue la continuación de un conflicto iniciado en el interior del Chaco en 1934 y liderado por una asociación que

lencia y repercusión extrarregional, obligó a los poderes centrales a colocar entre las prioridades la búsqueda de soluciones de fondo para mejorar el control social en este territorio.³⁴

Por otro lado, estos sucesos se combinaron con un simultáneo —y sintomático— auge del bandolerismo rural, que si bien ya venía asolando el interior del territorio desde principios de la década de los treinta, para este momento ejecutaba los asaltos y secuestros más resonantes del país en aquellos años, volviendo impotentes a las fuerzas de seguridad territorianas.³⁵

tuvo actuación en otras regiones del país, y que se autodenominó Junta de Defensa de la Producción y de la Tierra. Esta agrupación, que inicialmente tuvo el propósito de mejorar los precios que se pagaban al colono por el algodón, promovió las huelgas más virulentas de esta década en el Chaco. Para 1936 las motivaciones de esta Junta adquirieron un tinte fuertemente político, y la metodología de intimidación puesta en práctica la convirtieron en una agrupación radicalizada y resistida por sus supuestos seguidores y por la comunidad en general. Sus acciones violentas, que llegaron a hacer peligrar la campaña algodonera de ese año, terminaron cuando el gobierno local ordenó la represión del movimiento y la detención de sus principales dirigentes. No obstante, la efervescencia laboral producida por el conflicto, sirvió de aliciente —entre otros motivos— para que los poderes centrales reimpulsaran proyectos de creación de nuevas instituciones de control social.

³⁴ Hasta ese momento se habían creado esporádicos cuerpos de gendarmería, o dispuesto efímeras ampliaciones de los cuadros policiales para neutralizar temporalmente los conflictos, estallidos sociales, o problemas de seguridad. Resuelta la contingencia, estos cuerpos de gendarmería “volante” eran disueltos al cabo de unos pocos meses argumentándose motivos presupuestarios.

³⁵ Durante el primer tercio de la década de los treinta comenzó a difundirse en el Chaco el fenómeno del bandolerismo rural. El mismo, que se presen-

Este conjunto de eventos, que ponían al descubierto la verdadera situación de minoridad y desatención en la que se hallaba la mayoría de estas jurisdicciones periféricas, reimpulsarían precisamente durante la segunda mitad de esta década el reiteradamente postergado debate sobre la creación de una fuerza especial de seguridad para los territorios nacionales. La discusión sobre el tema se prolongaría durante los meses subsiguientes, hallando resultados concretos a mediados de 1938, cuando se dispuso la organización de una nueva institución de control estatal destinada específicamente a estos espacios territoriales.³⁶

El ciclo algodonero en el Chaco había demostrado de esta forma las limitaciones del Estado en la conducción de estos modelos de colonización en las regiones fronterizas, pero al mismo tiempo las experiencias serían capitalizadas para las

tó también en otros territorios nacionales —aunque en menor magnitud—, tuvo como característica especial en el Chaco una vigencia que se mantuvo durante toda la década; la espectacularidad de los asaltos y secuestros, y los montos recaudados por bandoleros que a consecuencia de sus andanzas, terminaron convirtiéndose en mitos populares.

³⁶ En julio de 1938 se sancionó la ley de creación de lo que hasta hoy es la Gendarmería Nacional. Entre los argumentos más recurrentes que se esgrimieron en los debates parlamentarios, sobresalieron los que aludían a la inseguridad e indefensión de los pobladores rurales de los territorios nacionales, particularmente en el Chaco. De hecho, esta fuerza instaló su primer regimiento en este territorio que por entonces era considerado como el menos seguro del país, y fue en el área rural algodonera donde estrenó sus primeras operaciones. La acción de esta fuerza militarizada erradicó el bandolerismo e inauguró una nueva época en la que la inseguridad rural dejó de ser una cuestión determinante en la vida de este territorio.

enmiendas que se realizarían en los años sucesivos. Se iniciaba a finales de esta década una nueva etapa en la consideración de estas jurisdicciones, en la que habría de allanarse el camino para una reforma institucional de fondo en las mismas.

BREVES CONSIDERACIONES FINALES

Una vez organizados los territorios nacionales en 1884, quedaron bajo la tutela estatal con una estructura política y administrativa casi enteramente dependiente de las autoridades centrales. Con este esquema se procuró integrar de manera efectiva estas regiones a la vida nacional, mediante el fomento de la colonización y a través de un proceso progresivo y controlado.

Aunque el poblamiento fue dirigido desde el Estado mediante leyes y políticas de fomento, este adquirió ritmos y particularidades propias en función de la receptividad y/o las potencialidades productivas de cada una de estas jurisdicciones.

En el caso específico del Chaco, dicho proceso atravesó al menos por tres etapas suficientemente definidas si es que se considera su evolución socioeconómica. Por su relevancia y proyecciones, tal vez la más interesante sea la que transcurrió entre las décadas de los veinte y los cuarenta del siglo XX, en las que al tiempo en que se modificó el ciclo productivo —pasándose de las explotaciones forestales a la preeminencia del cultivo algodonero— se produjo también —y como consecuencia de ello— una súbita y fuerte afluencia inmigratoria atraída por las alentadoras perspectivas de esta transición.

La constante multiplicación poblacional; los bruscos cambios demográficos pro-

ducidos por el periódico arribo de braceros; las deficiencias en la legislación, y las limitaciones administrativas para atender el vertiginoso proceso, ocasionarían los problemas propios de este tipo de colonizaciones intensivas.

El fenómeno excedió ampliamente la planificación estatal y las posibilidades de la administración local, la cual pese a oscilantes intentos de adaptación, no pudo acompañar en tiempo y forma las crecientes demandas de una sociedad en desbordante expansión. Las deficiencias en materia edilicia, comunicaciones, seguridad, educación, justicia y sanidad fueron constantes, y la capacidad de gestión de gobernantes y fuerzas vivas locales, muy limitada, en razón de las restricciones impuestas a autoridades y habitantes de los territorios nacionales.

Las exteriorizaciones de algunos problemas resultantes se verían con claridad particularmente durante el transcurso de la década de los treinta, época en la que, paradójicamente, se manifestó con todo su brillo el éxito del cultivo algodonero en el Chaco. Los registros estadísticos, la prensa, algunos representantes de la dirigencia local, estallidos laborales, y una inseguridad extendida en los ámbitos rurales, evidenciarían la precariedad en la que se hallaban algunos sectores de esta sociedad que no llegaban a disfrutar de los beneficios del proceso, o se hallaban excluidos de la protección del Estado.

Así, durante este periodo, con su formidable crecimiento, el Chaco se exhibía pujante y como un paraíso productivo que atraía inmigrantes, empresarios, y también funcionarios del Estado para evaluar las presuntamente ilimitadas posibilidades de este territorio. Sin embargo, la problemática social en esta sociedad en vías

de formación no pareció recibir los mismos niveles de atención por parte de los poderes centrales, aparentemente más interesados en garantizar el flujo de rentas locales al erario nacional que en revertir las carencias de buena parte de su población rural.

A su vez —y salvo pocas excepciones—, entre la clase dirigente local pareció existir un tácito acuerdo para promocionar el Chaco en el orden nacional omitiendo ciertos aspectos oscuros de su realidad socioeconómica. Así, en discursos, Memorias o informes, se percibía cierta tendencia a normalizar o “naturalizar” algunas situaciones sociales lacerantes, y a ocultar o soslayar las que pudieran empañar la opulenta imagen de progreso que se había construido sobre esta jurisdicción, tan necesaria para asegurar la continuidad de la afluencia humana y de capitales.

De manera que la problemática social en general, y particularmente las condiciones de trabajo, de residencia o seguridad de las masas que proporcionaban mano de obra al proceso algodonero, no constituyeron una prioridad en la agenda de la dirigencia local ni nacional. En alguna medida, esta escala de valores guardaba coherencia con los términos de una época poco sensible a los problemas sociales y, además, en el Chaco estas eran las exigencias de un proceso en el que la ambición de rápido progreso se anteponía; los sentimientos de solidaridad con las clases más bajas no estaban incorporados como un valor moral ni eran socialmente ponderables; el concepto de caridad pública no estaba aún difundido; las instituciones normalmente encargadas de su prédica y ejecución (como la Iglesia) no estaban aún organizadas, y las de beneficencia se hallaban apenas en sus albo-

res y operaban en restringidos espacios urbanos.³⁷

De allí que los asuntos inherentes a la cuestión social en los ámbitos rurales sólo adquirirían relevancia cuando sus manifestaciones virulentas desbordaban la capacidad de control de las instituciones locales, y excedían, por sus dimensiones o consecuencias, el marco estrictamente regional.

La creación de entidades que indirectamente se ocuparon de algunos aspectos de esta problemática en el ámbito rural (como la Comisión de Braceros o la Junta Nacional del Algodón) instrumentadas en 1935, serían los primeros tibios intentos de asistencia y control de este sector de la sociedad, y la antesala de una mejor atención del trabajador rural, que se perfeccionaría con la irrupción del peronismo.

Por lo demás, el Estado nacional que por la ley 1532 se había arrogado el papel de tutor excluyente para garantizar la exitosa inclusión de estas jurisdicciones, tuvo importantes limitaciones para cumplir con estos originales propósitos, puesto que las poblaciones de todos los territorios debieron pasar por carencias y desatenciones que se hubieran evitado de haberse constituido en tiempo y forma las instituciones representativas locales originariamente previstas.

No obstante, el inicio de la década de los cuarenta sería la oportunidad para el comienzo del debate en el que se reconsideraría la reorganización de estas jurisdicciones y su inserción, ya como unidades autónomas y con plenos derechos de sus

³⁷ La Iglesia empezó a organizarse en el Chaco recién a partir de 1939. Hasta ese momento la labor pastoral la desarrollaron algunas órdenes religiosas, con alcances limitados.

habitantes, en la estructura de provincias del Estado. El Chaco en tal sentido, sería nuevamente utilizado como laboratorio de ensayo y base argumental de las reformas por venir, las cuales se cristalizarían a comienzos de la década de los cincuenta mediante la provincialización de los primeros territorios nacionales.³⁸

FUENTES CONSULTADAS

Archivos

AHPCH Archivo Histórico de la Provincia del Chaco.

Hemerografía

La Voz del Chaco.
Tribuna Chaqueña.
El Territorio.
Estampa Chaqueña.

Bibliografía

-Atlas histórico del nordeste argentino, Resistencia, IIGHI-CONICET, 1995.

-Borrini Héctor R., *El agro chaqueño durante la crisis de 1930*, en Noveno Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina, Rosario/Academia Nacional de la Historia, 26-28 de septiembre de 1996.

_____, *La colonización como fundamento de la organización territorial del Chaco (1930-1953)*, IIGHI, Resistencia, 1987 (Cuadernos de Geohistoria Regional, 19).

³⁸ El Chaco y La Pampa fueron los dos primeros territorios nacionales convertidos en provincias en 1951.

-Bruniard, Enrique, "El Gran Chaco argentino (Ensayo de interpretación geográfica)", *Geográfica*, núm. 4, UNNE, 1975-1978, Resistencia.

-Castells, José, *Memorias presentadas al Ministerio del Interior por el gobernador del territorio nacional del Chaco*, Gobernación del territorio del Chaco, años 1934, 1935 y 1936.

_____, *Memoria de Gobierno (1935)*, Establecimiento Tipográfico Juan Moro, Resistencia, 1937

-*Censo General de los Territorios Nacionales*, 1920, t. 1, República Argentina- Ministerio del Interior-Asesoría Letrada de Territorios Nacionales/Establecimientos Gráficos A. de Martino, Buenos Aires, 1923.

-*Censo Nacional Agropecuario 1937*, República Argentina-Ministerio de Agricultura de la Nación/Ed. Kraft Ltda., Buenos Aires, 1939.

-*Código de Policía para los Territorios Nacionales*, edición oficial, Imprenta de Juan Alsina, Buenos Aires, 1908.

-*Código Rural para los Territorios Nacionales*, recopilación realizada por Máximo Reyna, 1902-1910, Ministerio del Interior, Buenos Aires, 1910.

-Cordeu, Edgardo Jorge y Alejandra Sifreddi, *De la algarroba al algodón. Movimientos milenaristas del Chaco argentino*, Juárez Editor, Buenos Aires, 1971.

-*Cosecha mecánica del algodón*, estudio preparado por los ingenieros agrónomos Rafael García Mata y Rómulo Franchelli, República Argentina-Ministerio de Agricultura-Junta Nacional del Algodón, Buenos Aires, 1942.

-Departamento Nacional del Trabajo, *Las condiciones de vida de la familia obrera*, Investigaciones Sociales, años 1936, 1937, 1939, 1940, 1942, 1943, 1945, Buenos Aires, 1945 (Biblioteca Torquinst).

-Di Liscia, María Silvia y Ernesto Bohoslavsky, *Instituciones y formas de control social en América Latina 1840-1940*, Prometeo, Buenos Aires, 2005.

-García, Analía, *El territorio nacional del Chaco durante el gobierno radical (1916-1930)*, IIGHI-CONICET, Resistencia, Chaco, 1986 (Cuadernos de Geohistoria Regional, 14).

-García Pulido, José, *El gran Chaco y su imperio Las Palmas*, prólogo de Dardo Cúneo, García, Resistencia, 1951, 144 pp.

-Girbal, Noemí, "Crisis obrajera, estrategias sectoriales y condiciones de trabajo en el Gran Chaco argentino (1918-1930)", *Folia Histórica del Nordeste*, Instituto de Historia-Facultad de Humanidades-UNNE/IIGHI-CONICET-FUNDANORD, núm. 11, 1993, Resistencia, pp. 5-30.

-Gobernación del Chaco, *Boletines oficiales de la Gobernación*, AHPCH, Resistencia, años 1932 a 1936.

-Gobierno del Territorio Nacional del Chaco, *Álbum gráfico descriptivo*, Buenos Aires, 1935.

-Herrera, Julián M., "Huelga, balas y piquetes. Los movimientos algodoneros de 1934 y 1936 en territorio chaqueño", tesis de licenciatura, Facultad de Humanidades-UNNE, Resistencia, 2005.

-Iñigo Carrera, Nicolás, *La estructura de la región algodonera chaqueña. Su génesis y un análisis particularizado de la situación de conflicto. Las huelgas de 1934 y 1936*, Instituto Di Tella, Buenos Aires, 1976.

_____, *La colonización del Chaco*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1983, 96 pp.

_____ y Jorge Podestá, *Movimiento social y alianza de obreros campesinos. Chaco (1934-1936)*,

Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1991 (Biblioteca Política Argentina, 337).

-Lestani, Juan Ramón, *El territorio nacional del Chaco. Geográfico, económico, político y social. "Oro y Miseria"*, s. e., Resistencia, 1935 (Biblioteca Herrera).

-Mari, Oscar E., *José Conrado Castells y su obra de gobierno en el Chaco (1933-1938)*, IIGHI-CONICET, Resistencia, 1998 (Cuadernos de Geohistoria Regional, 33).

_____, *El territorio nacional del Chaco durante la etapa conservadora (1930-1943)*, IIGHI-CONICET, Resistencia, 1999 (Cuadernos de Geohistoria Regional, 37).

-Martín, María Haydée, "El código rural de los territorios nacionales (1894)", *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, núm. 8, 1980, Buenos Aires, pp. 165-196.

-Mc Gee Deutsch, Sandra, *Contrarrevolución en la Argentina 1900-1932. La liga Patriótica Argentina*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 2003.

-Ministerio de Agricultura, Junta Nacional del Algodón, *Censo algodonero de la República Argentina 1935-1936*, núm. 16, Buenos Aires, 312 pp.

-Miranda, Guido, *Tres ciclos chaqueños*, Editorial del Norte Argentino, Resistencia, 1980 (Crónica Histórica Regional).

_____, *Fulgor del Desierto Verde, 1925-1947*, Editorial Región, Resistencia, 1985.

-*Tercer Censo Nacional 1914*, República Argentina/Talleres Gráficos Rosso, Buenos Aires, 1917, t. v.